

CONSTANCIA SECRETARIAL: A la señora Jueza el presente despacho comisorio, proveniente de la Cancillería de Colombia. Sírvasse Proveer. **LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ÁLZATE** Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO No. 732

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle, Veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós

(2022).

*Proceso: DESPACHO COMISORIO
Proviene: Cancillería de Colombia – Juzgado de Primera de Instancia e Instrucción No1 de Cambados
Solicitado: RICARDO SIERRA GIRALDO
Radicación No. 76-147-31-84-001-2022-00002-00*

A través de oficio S-GACCJ-22-016506 de fecha 07 de Julio de 2022 la Cancillería de Colombia, remite solicitud librada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción No. 1 de Cambados de Ponteveda España, dentro del proceso de Familia, Divorcio No. 0000339/2019 incoado por la señora MARIA CECILIA NARVAEZ CARDONA contra el señor RICARDO SIERRA GIRALDO, mediante el cual solicitan notificar al demandado quien reside en esta ciudad, en la dirección calle 16, carrera 5º No. 12

Respecto a la solicitud precedente el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca;

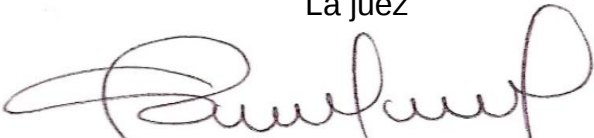
RESUELVE

1º) AUXILIAR el presente despacho comisorio, proveniente del Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería de Colombia, quien a su vez remite solicitud del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción No. 1 de cambados de Ponteveda España.

2º) ORDENAR por secretaria la notificación personal del señor RICARDO SIERRA GIRALDO en la dirección suministrada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción No. 1 de Cambados de Ponteveda España, y que corresponde a la calle 16, carrera 5º No. 12 de Cartago Valle del Cauca, a quien se le requerirá en el acto de notificación, suministre dirección de correo electrónico y número telefónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez



**SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA**

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **JULIO 27 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **0107**. La secretaria: LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8255c82113727743f9082b3f9be59fa66c3dd928b1d80a807d434780ca060e0**
Documento generado en 26/07/2022 09:55:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>